

IQUIQUE, 30 de octubre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2.030.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 1980 de 23.10.2015, el Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

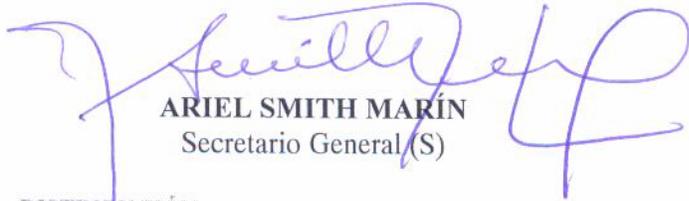
c.- El convenio de Colaboración Proyecto "Preuniversitario Solidario 2012", suscrito con la Ilustre Municipalidad de Iquique, aprobado mediante Decreto Exento N° 0716 de 20.06.2012.-

d.- El Memorando N° 230 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de fecha 08.10.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Convenio de Colaboración proyecto "Preuniversitario Solidario 2012", correspondiente al 100% del Arancel Básico y de Carrera al estudiante GEORGE ESTRADA ALBORNOZ, Rut [REDACTED] de la carrera de Pedagogía en Educación Física, Código 2373, por período académico 2015.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En Representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/ASM/rec.



03 NOV 2015